

PINTURAS WESCO, S. A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2.015

Señores
ACCIONISTAS DE PINTURAS WESCO, S. A.
Presente.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a vuestra consideración, el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio enero-diciembre del 2.015.

1.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y HECHOS RELEVANTES

1.1.- La compañía WESCO S.A. ha observado todas y cada una de las disposiciones legales, estatutarias, leyes, normas y procedimientos y se han dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, cuyas actas han sido debidamente legalizadas.

1.2.- La administración me ha proporcionado oportunamente la información económico-financiera y me ha brindado la correspondiente colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

1.3.- Se deja expresa constancia que, para el desempeño de las funciones y para la elaboración del presente informe, se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.-

1.4.- Los libros sociales: Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Expedientes de Actas de Juntas Generales, Libro Acciones y Accionistas y Libro de Talonarios de Acciones, así como los comprobantes contables, libros de contabilidad, archivos y más documentos, se mantienen debidamente actualizados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

1.5.- La Compañía mantiene vigentes sus licencias para el uso de software de las diferentes aplicaciones, sean contables, financieras, sistemas operativos, redes de comunicación y para uso de oficina, lo que determina el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la misma.

1.6.- Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5334 de fecha 11 de octubre del 2012 la Superintendencia de Compañías resuelve entre otras cosas:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2195, de 02 de junio de 2010 a la compañía PINTURAS WESCO S.A., para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de la compañía a la economista Nancy Consuelo Ordoñez Villacrés y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

2.-PROCESO DE REACTIVACIÓN

Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas, celebrada con fecha 19 de septiembre del 2013, los accionistas de Pinturas Wesco, S.A., deciden por unanimidad efectuar la reactivación de la compañía, por lo cual se inició todo el trámite tendiente a realizar los procesos contables de transformación de NEC a NIIF, proceso que fue concluido con éxito y con fecha 30 de septiembre del 2013 la Junta Universal de Accionistas aprobó los informes de las distintas áreas y se procedió a realizar los asientos de ajuste en la contabilidad del año 2012 en acatamiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías.

Los ajustes registrados en la contabilidad determinan que el patrimonio de la compañía arroje un saldo positivo al 31 de diciembre del 2012 de USD 723.372,23, producto de la revalorización del edificio por USD 3.481.275,74, aun cuando la aplicación de NIIF en los restantes rubros fue un déficit neto de USD 303.797,05. Estos resultados permiten a la empresa tener ya un patrimonio positivo y salir de ese causal de liquidación.

Con fecha 02 de junio del año 2015 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa Pinturas Wesco, S.A., aprueba la reactivación de la compañía, el cambio de su objeto social, ampliación de plazo, valoración de cada acción, reforma integral de los estatutos sociales y codificación de los mismos y autorizan a la Eco. Ordoñez a fin de que realice las gestiones tendientes a la reactivación de la compañía y la reforma de sus estatutos.

Con fecha 19 de noviembre del 2015 la Superintendencia de Compañías emite la Resolución Nro SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2533, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 31 de diciembre del 2015, mediante la cual resuelve entre otras cosas:

- ✓ Artículo Primero: Aprobar la reactivación de compañía Pinturas Wesco, S.A. , en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaria Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio del 2015.

- ✓ Artículo Segundo: Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía Pinturas Wesco, S.A. y cancelar la inscripción del nombramiento de liquidadora de la compañía otorgado a la Eco. Nancy Ordoñez Villacrés.

Finalmente con fecha 05 de enero del 2016, y una vez que la compañía ha sido debidamente reactivada, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la empresa Pinturas Wesco, S.A. decide nombrar como Gerente General y representante legal de la compañía al Señor Alexander Yáñez y como presidente al Dr. Kurt Freund Ruf.

3.- ASPECTOS LABORALES Y TRIBUTARIOS

La Compañía en el presente año, ha seguido manteniendo los problemas financieros y económicos producto de su calificación en la central de riesgos. E mantenida hasta finales del año 2005, posteriormente a inicios del año 2006 su calificación fue S (Acuerdo Concordatario), de noviembre del 2006 a septiembre del 2007, se muestran créditos castigados, a finales del 2007 se retoma la calificación S (Acuerdo Concordatario), durante el año 2008 la central de riesgos no reporta ninguna calificación, en el año 2009 se muestra nuevamente créditos castigados y para el año 2010 se retoma la calificación S (Acuerdo Concordatario), lo cual dificultó aún más la posición de la compañía en el sistema financiero, lo que no le ha permitido desarrollar sus operaciones, y por ende no le ha sido posible satisfacer oportunamente sus obligaciones patronales y municipales, así como también otras de ley, debido a la falta de capital de trabajo fresco que ayude a solventar aquellas necesidades inmediatas de pago y financiamiento para retomar una operación con la que se pueda pagar o finiquitar deudas con los diversos acreedores. Sin embargo, las relaciones con los señores jubilados de la empresa son normales.

4.-ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera, se mantienen invariables, uniformes y consistentes las políticas contables y se dieron cumplimiento a las disposiciones legales, vigentes o reformadas, especialmente las referentes a: reconocimiento de ingresos y gastos, provisiones, activos fijos, depreciaciones, amortizaciones y valoración de inventarios.

La Compañía, al 31 de diciembre del 2015, mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo lo establecido en las antes indicadas cuentas.

Es importante mencionar que mediante Resolución No. SC.Q.IC1.004 publicada en el Registro

Oficial No. 348 de fecha 4 de septiembre del 2006, la Superintendencia de Compañías establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del año 2009, sin embargo para efectos comparativos, dichas Normas se aplicarán a partir del año 2008. Posteriormente, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, Pinturas Wesco, S.A. debió cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente se podía aplicar dichas normas antes de los plazos indicados. Es importante mencionar que mediante Resolución No. ADM 08199 publicada en el Registro Oficial No. 378 de fecha 10 de julio del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica las antes indicadas disposiciones. A la fecha de emisión de este informe, los estados financieros de la compañía fueron debidamente transformados de NEC a NIIF, dando fiel cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales.

5.- OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, luego de la revisión de los balances y documentos, que incluyeron pruebas de auditoría que estos casos lo requieren, el Balance General al 31 de Diciembre del 2.015, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la empresa y se han establecido los verdaderos resultados operacionales, conforme lo demuestra el Estado de Resultados Integral por el ejercicio enero-diciembre del 2.015.

6.- ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

La empresa durante el presente año, mantuvo un adecuado control de sus gastos, optimizando aquellos ingresos que provienen de préstamos de sus compañías relacionadas y cobro de deudas de las mismas, lo cual ayudó a solventar sus gastos fijos sobre todo en lo que se refiere al cumplimiento de obligaciones laborales y fiscales.

6.1. Resultados de Operación

La imposibilidad de generar ventas y normalizar operaciones productivas por la falta de recursos financieros, han ocasionado la recurrente obtención de resultados negativos en años anteriores. En el presente ejercicio fiscal se ha obtenido ingresos por el valor de USD 110.000, provenientes de servicios de asesoría facturados a DURACOAT, S.A. su compañía relacionada que administra el inmueble de propiedad de Pinturas Wesco, S.A., en tanto que los gastos alcanzaron la suma de USD 166.964,53 por lo que se obtuvo una pérdida del ejercicio del orden de los U.S.\$ 56.964,53, existió una reducción absoluta y relativa de los gastos administrativos, el mayor porcentaje de gastos

corresponde a la depreciación de edificios que alcanzó los U.S.\$ 91.216,68, esto es el 54.63 % del total de gastos y la determinación del impuesto a la renta mínimo debido al anticipo calculado para el periodo 2015 que alcanzó los USD 19.203,69 esto es el 11,50 %.

En la actualidad la compañía mantiene algunos procesos judiciales en marcha como actor debido a que varias instituciones financieras no acataron el acuerdo concordatario, puesto que a pesar de haber recibido el pago de sus acreencias mediante la venta de activos fijos de la compañía y sus accionistas, a través de un fideicomiso, no modificaron la calificación de Pinturas Wesco en la central de riesgos manteniéndola como deudor moroso y en ciertos casos castigando sus créditos.

6.2-Situación Financiera

Se determina una menor participación de los activos corrientes sobre el total de activos (18.97 %), frente a los fijos (81.01 %). Esto particular se justifica debido a la revalorización del inmueble de la compañía por el valor de USD 3.481.275,74.

En lo que respecta a la estructura financiera, la independencia patrimonial también aumenta por efectos de la revalorización del inmueble de la compañía a pesar de los resultados negativos obtenidos en este periodo, lo que permitió obtener al 31 de diciembre del 2015 un patrimonio neto positivo por el orden de los USD 560.325,35, y así no enmarcarse en la causal de liquidación establecida en el Art. No. 361, numeral 6, de la Ley de Compañías. Cabe destacar que al 30 de diciembre del 2013 la compañía efectuó la compensación de pérdidas acumuladas con reservas, decisión debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de fecha 19 de diciembre del 2013, y según el siguiente detalle:

COD. CTA.	DEBE	HABER	DESCRIPCION
3020-0010	3,653.34		RESERVA LEGAL
3020-0020	12,810.71		RESERVA FACULTATIVA
3020-0070	733,384.27		RESERVA DE CAPITAL
3200-0030	3,484,459.01		SUPERAVIT ADOPCION NIIF PRIMERA VEZ
3200-0031		306,980.32	DEFICIT ADOPCION NIIF PRIMERA VEZ
SUMAN	4,234,307.33	306,980.32	
3200-0020		3,927,327.01	VALOR NETO COMPENSADO CON PERDIDAS ACUMULADAS
TOTAL	4,234,307.33	4,234,307.33	

7.-RECOMENDACIÓN

En consideración a las verificaciones contables realizadas y al presente informe, me permito recomendar a los señores Accionistas de PINTURAS WESCO, S. A., aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.015.

Atentamente,



Dr. Marco Serrano
COMISARIO
PINTURAS WESCO, S.A.

